



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
"SINTRAUSPEC"  
Acta de Inscripción JD y E- No. Registro Sindical I-16 del 22 de junio de 2017.y  
RE-057 del 18 de septiembre de 2017  
FILIAL FECOSPEC

## COMUNICADO

Bogotá 11 de mayo de 2018

Reciban un cordial saludo de parte del **SINDICATO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC "SINTRAUSPEC"** que en aras de dar claridad e información respecto al acuerdo colectivo firmado con la **USPEC**, el **10 de mayo del presente año**, se permite manifestar lo siguiente:

1. Que esta organización sindical, aportó toda la argumentación de hecho y de derecho, ajustada a la realidad actual de la entidad, a fin de lograr persuadir a las Directivas de la USPEC, en aras de acordar nuestras Justas solicitudes.
2. Que durante la mesa de negociación, hubo muchos acercamientos, pero también desacuerdos, en los cuales se llegó al punto de *solicitar suspender la mesa de negociación, hasta tanto hiciera presencia el Director de la USPEC en la misma*, para que resolviera personalmente algunos puntos muy importantes y claves del pliego de solicitudes, en virtud a que ya habían pasado los primeros 20 días y no se había logrado mayor avance en los acuerdos finales. Por eso se sacó el comunicado anterior donde solo nosotros y otra organización sindical decidimos informar a los trabajadores lo que estaba sucediendo.
3. No fue fácil la negociación, en algunos momentos las discusiones fueron muy álgidas, sin embargo nuestra organización **SINTRAUSPEC** y por otro lado **SINALPPEC**, fueron los únicos sindicatos que argumentamos fuertemente y con vehemencia a la administración unas mejores propuestas.
4. Una vez el Director General atendió el llamado y resolvió los puntos expuestos, se decidió continuar la mesa de negociación, con un ofrecimiento de los puntos un poco más robusto, sin embargo quedaron puntos sin negociar y algunos negociados en un 50%.

***A continuación presentamos los puntos más importantes, pero los invitamos a leer el acuerdo con mucho juicio, para luego hacer una socialización y aclarar dudas.***

1. Se acordó, adecuar y entregar espacios físicos y logísticos asignados en los establecimientos carcelarios donde laboran funcionarios de la USPEC, así como también hacerlo partícipes de todas las actividades dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo, como lo es la implementación de la batería de riesgo psicosocial entre otros.
2. En virtud a que puede haber un fraccionamiento del contrato, se acordó solicitar concepto a Colombia Compra Eficiente, para saber si se puede hacer por mínima cuantía, la compra de la dotación o si se debe seguir comprado por Colombia compra eficiente. Si se puede hacer por mínima cuantía la entidad es la encargada de contratar la dotación, si no es así, Colombia compra eficiente es quien tendría la competencia para ello.
3. Se acordó que la USPEC, debe realizar un procedimiento de convocatoria a los **funcionarios provisionales (ascensos o promoción)**, para proveer las vacantes en provisionalidad que existen actualmente, no obstante el Director conserva la facultad nominadora y se puede apartar del resultado de la convocatoria o procedimiento cuando el así lo estime. En este punto se logró una convocatoria y con ello la publicidad de las vacantes existentes y que sus hojas de vida por lo menos sean estudiadas y estén postuladas y posiblemente nombrados en cargos más altos.



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
"SINTRAUSPEC"  
Acta de Inscripción JD y E- No. Registro Sindical I-16 del 22 de junio de 2017.y  
RE-057 del 18 de septiembre de 2017  
FILIAL FECOSPEC

4. Igualmente se acordó que los funcionarios que sean retirados del servicio con ocasión del concurso de méritos, sus hojas de vida serán analizadas y estudiadas por la administración, teniendo en cuenta unos criterios objetivos y legales, a fin de que puedan ser nuevamente llamados a ocupar las vacantes que hayan quedado desprovistas en provisionalidad, no obstante también el Director conserva la facultad nominadora
5. Se hubiera querido llegar más lejos en estos dos puntos, pero la administración no acepto más.
6. Se acordó realizar convocatoria a las cajas de compensación familiar a fin de que ofrezcan sus servicios a todos los empleados de la USPEC y que ustedes puedan votar y elegir la mejor.
7. Se acordó darle continuidad al servicio de rutas, previendo que desde el mes de octubre de cada año, se revise el presupuesto para que este servicio sea prestado desde enero hasta diciembre de cada año.
8. La USPEC, acordó asignar recursos para realizar las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios.
9. La USPEC, acordó presentar a las organizaciones sindicales firmantes, el proyecto de rediseño institucional, antes de realizar los trámites en la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, a fin de realizar las recomendaciones y sugerencias respectivas, comprometiéndonos a proteger a todos los trabajadores.
10. La USPEC, acordó hacer las gestiones respectivas, para implementar el **Teletrabajo** en la Entidad.
11. La entidad, acordó asignar recursos para celebrar el día de la USPEC, procurando ser en un mismo día para todos los empleados, igualmente para el día de los niños, día de la secretaria, la mujer, la madre, el hombre, el padre.  
  
Y dar un día de permiso al mejor funcionario que será elegido objetivamente cada seis meses.
12. También que acordó que aquellas personas que su tiempo de compensación para el disfrute de los turnos de semana santa y/o fin de año coincida con el disfrute de su periodo de vacaciones se acordara con el jefe inmediatos los días a compensar previamente al turno y sin afectarse la prestación del servicio.
13. Se acordó la creación del comité operativo de emergencia contenido en la resolución 111 de 2017 expedida por el ministerio de trabajo.
14. En cuanto el uso de parqueaderos la entidad se compromete a realizar un estudio sobre la disponibilidad de los mismos y determinara el procedimiento para la distribución del mismo con la observancia de las organizaciones sindicales.



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
"SINTRAUSPEC"  
Acta de Inscripción JD y E- No. Registro Sindical I-16 del 22 de junio de 2017.y  
RE-057 del 18 de septiembre de 2017  
FILIAL FECOSPEC

15. De igual manera la entidad se compromete a implementar un plan institucional de capacitaciones para todos los empleados de la entidad.
16. Por último la USPEC, acordó que en los tres meses siguientes, a la firma del acuerdo, realizaría un estudio de mercado a fin de ubicar una nueva sede central.
17. Se continuara otorgando el permiso de cumpleaños remunerado.

En total fueron poco más de 50 solicitudes aprobadas, en beneficio y protección de todos los trabajadores.

Los temas salariales y prestacionales, no fueron negociados por la administración, sin embargo se han adelantado unos proyectos de estudio para este propósito y la entidad se comprometió a seguirlos acompañando y/o gestionado ante las instancias correspondientes.

Agradecemos inmensamente su interés y su apoyo en estos temas de negociación colectiva y en apoyo al sindicalismo serio y responsable.

Atentamente

**JUNTA DIRECTIVA SINTRAUSPEC**